

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 429/2017

Convenio o Acuerdo: Colegio Oficial de Médicos de Córdoba

Expediente: 14/01/0009/2017

Fecha: 6/2/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14103182012015

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 24 de enero de 2017, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas Salariales para 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

#### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

En Córdoba, siendo las 14 horas del día 24 de enero de 2017, se reúnen los señores relacionados a continuación, miembros de

la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito en Avda. Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba:

Asistentes:

Por el Colegio de Médicos

D<sup>a</sup> Rosa María Marín Montero

Por los trabajadores:

D. Rafael Pérez Ruiz

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 1,6%, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2016. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2017 incluyendo el incremento previsto (1,6%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes, al año 2017 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba. Por Los Trabajadores. Firmas ilegibles.

#### Anexo I TABLAS SALARIALES 2017 (INCREMENTO 1,6%)

	Salario Base
a) Personal Titulado:	
Grado Superior (Economista, Abogado)	2.144,89 €
Grado medio	1.473,20 €
b) Personal Administrativo	
Oficial 1ª	1.209,32 €
Oficial 2ª	1.108,48 €
Auxiliar Administrativo	1.003,73 €
e) Personal Subalterno	
Conserje	1.108,48 €
Ordenanza	1.003,73 €